

**ACTA 5.7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
- LOTES 3-5-6-8-9**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0001135957  
**OBJETO:** SUMINISTRO DE ENTREGA Y AFINACIÓN, CUANDO PROCEDA, DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "ANDRÉS DE VANDELVIRA", CENTRO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00167/ISE/2024/SC)  
**CENTRO:** 23008919 Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" de Jaén  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 449.723,00 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 94.441,83 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 544.164,83 €  
**VALOR ESTIMADO:** 449.723,00 €

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

**Secretaría:**

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 27 de junio de 2025, y como continuación de la sesión celebrada el 16 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 13 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 10 de junio de 2025:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | INES MARIA PONCE LATORRE       | 27/06/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ  |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm2AWE6FTSBDRZYEXKGRC5HZLEP | PÁG. 1/4   |                                                                                       |

| NIF       | PERSONA LICITADORA                       | LOTES |
|-----------|------------------------------------------|-------|
| B16735995 | ERVITIMUSIK,S.L.                         | 3     |
| A28179836 | HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS SA | 5 y 8 |
| B66589961 | HOL MUSIC DRAL S.L.                      | 6     |
| B85522027 | JEFF PERCUSSION SL                       | 9     |

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 18 de junio de 2025 el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT aportada por las personas licitadoras, acordándose por la Mesa de Contratación considerase correcta la documentación presentada y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

| NIF       | PERSONA LICITADORA                       | LOTE | Proposición económica | Reducción de plazos de entrega | Aumento en periodo de garantía | Criterios de calidad |            |
|-----------|------------------------------------------|------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|
|           |                                          |      |                       |                                |                                | CRITERIO 1           | CRITERIO 2 |
| A28179836 | HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS SA | 5    | 65.575,00 €           | Menos de 40 días laborables    | SI                             | SI                   | N.P.       |
| A28179836 | HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS SA | 8    | 2.818,00 €            | Menos de 40 días laborables    | SI                             | SI                   | N.P.       |

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 18 de junio de 2025, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT aportada por las personas licitadoras, acordándose la exclusión del procedimiento de:

**B16735995 - ERVITIMUSIK, S.L.**

**LOTE 3**

- **Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.** El licitador no aporta la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | INES MARIA PONCE LATORRE      | 27/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Diego Manuel Talavera Sanchez | PÁG. 2/4   |                                                                                       |

**B66589961 - HOL MUSIC DRAL S.L.**

**LOTE 6**

- **BASTANTEO DE PODER.** No subsana correctamente. Tal y como se establece en el PCAP “Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la de determinadas actuaciones”. El bastanteo aportado sólo es válido para el Ayuntamiento de Valencia, textualmente “es bastante para que D. JUAN JOSE HOYOS SANCHO en calidad de apoderado, pueda en nombre de dicha Sociedad contratar con este Ayuntamiento”.

- **Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.** La persona licitadora ha aportado la documentación técnica solicitada del bien que constituye el objeto de suministro en el lote, piano gran cola, sin embargo, no satisface en su totalidad el requerimiento de la mesa de contratación debido a que el bien propuesto **no cumple** con los siguientes requerimientos del PPT:

- El PPT requiere explícitamente que los laterales del mueble exterior y caja de resonancia del piano estén contruidos con al menos 17 láminas de madera de arce de roca y grosor de 8,26 cm, con curva continua del anillo en una sola estructura para mayor robustez y estabilidad de afinación, durabilidad y calidad tonal o similar calidad y/o funcionalidad. Sin embargo, en la documentación técnica aportada se indica que el borde interior que forma el soporte de la base está fabricado en haya cobriza y caoba en una sola pieza, distinta por tanto a la requerida en el pliego de prescripciones técnicas, **madera de arco de roca**.

Conste asimismo, además del incumplimiento explícito señalado, que el mismo modelo de piano se presentó anteriormente por otro licitador en este mismo expediente y también se rechazó al no cumplir, entre otros, este mismo requisito técnico. Por todo lo anterior, el licitador **no ha subsanado el requerimiento de la mesa de contratación respecto del lote 6**, al no cumplir la documentación técnica presentada con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**B85522027 - JEFF PERCUSSION SL**

**LOTE 9**

- **BASTANTEO DE PODER.** No subsana correctamente. No aporta el bastanteo de poder solicitado.

- **SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA.** No subsana correctamente. No aporta las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, para justificar que el patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2023), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, como establece el PCAP y se le solicitó en subsanación.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.** Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta un certificado de suministro de conformidad de sillas de orquesta y atriles a un organismo público, por un importe de 43.563,00 €, IVA no incluido, importe superior al requerido para cumplir con la solvencia técnica, 31.750,00 €, IVA no incluido. Sin embargo, los bienes que se certifican no son de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, al no corresponderse con los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INES MARIA PONCE LATORRE

27/06/2025

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm2AWE6FTSBDZRYEXKGRC5HZLEP

PÁG. 3/4



CPV recogidos para este lote en los pliegos de la licitación (no son instrumentos musicales o partes de estos): Por lo tanto, el propuesto adjudicatario **no cumple** con los requerimientos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** No subsana correctamente. No aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- **Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.** El licitador no aporta la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que **no cumple** con los requerimientos técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación NUEVA propuesta de adjudicación de los **LOTES 3, 6, y 9** a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 10 de febrero de 2025:

| NIF       | PERSONA LICITADORA                       | LOTE | Proposición económica | Reducción de plazos de entrega | Aumento en periodo de garantía | Criterios de calidad |            |
|-----------|------------------------------------------|------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|
|           |                                          |      |                       |                                |                                | CRITERIO 1           | CRITERIO 2 |
| B97905798 | SANGANXA MUSIC STORE SOCIEDAD LIMITADA   | 3    | 19.933,34 €           | 60                             | SI                             | SI                   | SI         |
| A28179836 | HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS SA | 6    | 141.000,00 €          | Menos de 40 días laborables    | SI                             | SI                   | SI         |
| B06238638 | PROMUSICA DE EXTREMADURA S.L.            | 9    | 58.700,00 €           | 59                             | + 0 MESES                      | SI                   | N.P.       |

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | INES MARIA PONCE LATORRE      | 27/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Diego Manuel Talavera Sanchez | PÁG. 4/4   |                                                                                       |